

DIRECTRICES DE MINEDUC PARA EL AÑO EDUCACIONAL 2022 EN CONTEXTO COVID-19

1. Clases y actividades presenciales

- a) Los establecimientos de educación superior deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- b) La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- c) Se retoma la jornada completa.

2. Distancia física y aforo

- a) Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible, considerando que se ha alcanzado más de 80% de los estudiantes de educación con un esquema de vacunación completo.

3. Uso obligatorio de mascarilla

4. Medidas de prevención sanitarias vigentes

- a) Ventilar permanente salas de clases y espacios comunes, es decir se debe mantener al menos una puerta y ventana abierta siempre, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- b) Implementar rutinas de lavado de mano con agua y jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- b) Eliminar los saludos con contacto físico.
- c) Estar alerta ante presencia de síntomas Covid-19 y dar aviso inmediatamente a la Escuela.